



RESOLUCIÓN Nº **0409**
NEUQUEN, **11 JUL 2018**

VISTO:

El Expediente OE Nº 2178-M-2018, y la solicitud Nº 52867/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de leña seca de frutal, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, y autorizado por el Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que a fs. 12 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada Nº 18/2018 cuyo acto de apertura operó el día 14 de Mayo de 2018 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales se presentaron ZINNI VICENTE GINO, YUNE S.A. y VIENTOS DEL VALLE S.R.L.;

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 57/58 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con los avales del Asesor Contable y del Director Municipal de Administración dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, en calidad de asesores técnicos y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada Nº 18/2018 tramitada para la adquisición de leña seca de frutal, solicitado por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos, y autorizado por el Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, a la firma VIENTOS DEL VALLE S.R.L. en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 1.400.000,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 58, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA


DARÍO D. AZÚA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2192
Fecha 20...107...12018